



M.P. JAIRO ENRIQUE VERA CASTELLANOS

RESOLUCION No. CSJQR17-2
jueves, 12 de enero de 2017

"Por medio de la cual se ajusta el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de Secretario de Juzgado Municipal – Grado Nominado, teniendo en cuenta que los recursos presentados contra el registro ya fueron resueltos, dentro del Concurso de Méritos que se adelanta para la provisión de cargos de empleados de carrera judicial de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Armenia y Administrativo del Quindío, convocado mediante Acuerdo CSJQA13-124, del 28 de noviembre de 2013".

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL QUINDÍO

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, y en especial las conferidas por el artículo 256 de la Constitución Nacional, 162 y 165 de la Ley 270 de 1996, y de conformidad con lo aprobado en sesión de Sala Administrativa del 22 de abril de 2015,

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución CSJQR16-64 del 18 de marzo de 2016, se conformó el registro seccional de elegibles para el cargo de Secretario de Juzgado Municipal – Grado Nominado, y se ordenó excluir a una concursante.

Que dentro el término para interponer recursos, los concursantes Martha Lucía López Ramírez, Daniel Alberto Hoyos Franco y Nestor Fabián Rincón Belalcazar interpusieron recursos de reposición y en subsidio apelación.

Que esta Corporación decidió los recursos de reposición y frente a la concursante López Ramírez, se confirmó la decisión adoptada por esta Corporación de excluirla del concurso y se le concedió subsidiariamente la apelación.

Que respecto del concursante Daniel Alberto Hoyos Franco, se resolvió parcialmente favorablemente mediante resolución CSJQR16-131 del 23 de mayo de 2016, asignándole 43,78 puntos en el factor experiencia y docencia, y se le concedió como subsidiario el recurso de apelación en lo no accedido; y en cuanto al señor Néstor Fabián Rincón Belalcazar, se negó el recurso de reposición y se le concedió subsidiariamente la apelación.

Que la Unidad de Administración de la Carrera Judicial, mediante Resoluciones CJRES16-880 y 881 del 30 de noviembre de 2016, resolvió los recursos de apelación de los concursantes Rincón Belalcazar y Hoyos Franco, respectivamente, revocando las decisiones de primera instancia y asignándoles otros puntajes en el factor experiencia adicional y docencia, para Néstor Fabián 71,05 y para Daniel Alberto 55,55 puntos.

Que frente a la concursante Martha Lucía López Ramírez, mediante resolución CJRES16-879 del 30 de noviembre de 2016, revocó igualmente la decisión adoptada por este Consejo Seccional y ordenó que la concursante permaneciera en el concurso al determinar, para lo cual fue procedente por parte de esta Seccional, asignarle el puntaje pertinente, lo que efectivamente se realizó mediante Resolución CSJQR16-286 del 21 de diciembre de 2016, concediéndole el término legal para que interpusiera los recursos pertinentes, al cual renunció mediante escrito presentado en este Consejo Seccional el 27 de diciembre de 2016.

Que ante los diferentes cambios presentados, se hace necesario ajustar el registro seccional de elegibles para el cargo de Secretario de Juzgado Municipal – Grado nominado, teniendo en cuenta los nuevos puntajes asignados a los concursantes Néstor Fabián Rincón Belalcazar y Daniel Alberto Hoyos Franco; así como incluir a la concursante Martha Lucía López Ramírez, con los respectivos puntajes asignados.

Que el presente acto administrativo no es susceptible de recurso alguno, pues la oportunidad para ello ya precluyó.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Quindío,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Ajustar el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de Secretario de Juzgado de Municipal – Grado Nominado, teniendo en cuenta los nuevos puntajes asignados en virtud de recursos a las concursantes Néstor Fabián Rincón Belalcazar y Daniel Alberto Hoyos Franco, así como incluir a la concursante Martha Lucía López Ramírez, con su respectivo puntaje, dentro del Concurso de Méritos convocado mediante el Acuerdo CSJQA13-124 del 28 de noviembre de 2013, el cual contendrá la siguiente información: Orden consecutivo, apellidos y nombres, cédula, puntajes de prueba conocimiento, prueba psicotécnica, experiencia y docencia adicional, capacitación adicional, publicaciones y total, así:

No.	CEDULA	APELLIDOS	Puntaje Prueba de Conocimientos	ESCALA 300 A 600 Puntaje Prueba de Conocimientos	Puntaje Prueba Psicotécnica	EXPERIENCIA Y DOCENCIA	CAPACITACIÓN	PUBLICACIONES	TOTAL
1	41945901	HOYOS LEYVA MARIA CAROLINA	976,23	594,35	158,50	100,00	20	0	842,85
2	33817232	MURCIA JARAMILLO LAURA ESTHER	987,16	580,74	187,50	53,20	5	0	806,44
3	1094886189	VALENCIA SERNA ANDRES FELIPE	987,16	580,74	153,00	46,85	5,00	0,00	785,59
4	24336232	ARIAS FORERO SANDRA LORENA	943,44	515,16	153,00	72,87	20	0	761,03
5	4579220	CANO RAMIREZ GERMAN	932,51	498,77	164,50	78,41	0	0	741,68
6	41959145	CORTÉS ESCÁRRAGA JANE CATALINA	845,08	367,62	173,00	96,22	60,00	0,00	696,84
7	1094889133	MATIZ FRANCO ANDRES FELIPE	910,66	465,99	158,50	27,67	20,00	0,00	672,16
8	4831330	CAMACHO ASPRILLA GUILLERMO JESUS	856,01	384,02	156,00	100,00	25	0	665,02
9	41960286	LOPEZ BERMUDEZ ANGELA VIVIANA	845,08	367,62	171,50	78,41	40,00	0,00	657,53
10	12989961	OBANDO LASSO HECTOR MARTIN	834,15	351,23	171,00	100,00	30	0	652,23
11	41958348	CAÑAVERAL LONDOÑO PAULA ANDREA	888,80	433,20	159,50	52,11	0,00	0,00	644,81
12	31467184	LONDOÑO LONDOÑO NORA	834,15	351,23	161,50	100,00	20	0	632,73
13	9727042	VALENCIA DIEGO LEÓN	877,87	416,81	130,00	52,98	15	0	614,79
14	7551811	OCAMPO MESA JOSE NORBEY	834,15	351,23	144,50	100,00	0	0	595,73
15	1094889009	VARGAS GIRALDO JUAN DAVID	856,01	384,02	157,00	26,14	0,00	0,00	567,15
16	1094884382	RINCÓN BELALCÁZAR NESTOR FABIÁN	823,22	334,83	157,50	71,05	0,00	0,00	563,38
17	1094891876	CORTÉS BOLAÑOS DAVID FELIPE	823,22	334,83	171,50	36,33	20,00	0,00	562,66
18	1094887859	GÓMEZ PÉREZ MONICA ANDREA	812,30	318,45	164,50	73,86	0,00	0,00	556,81
19	41940348	BERMUDEZ BENJUMEA GLORIA ISABEL	801,37	302,06	159,00	93,86	0,00	0,00	554,92
20	1098306463	HOYOS FRANCO DANIEL ALBERTO	812,30	318,45	160,00	55,55	20,00	0,00	554,00
21	1094898997	SEPULVEDA SALAMANCA CESAR AUGUSTO	823,22	334,83	167,50	23,34	20,00	0,00	545,67
22	9774751	GOMEZ EDUARD ANDRES	845,08	367,62	160,00	2,02	0	0	529,64
23	41913286	LÓPEZ RAMÍREZ MARTHA LUCÍA	812,30	318,45	148,00	58,41	0	0	524,86
24	33819562	CARDONA RIVERA LUZ MARINA	812,30	318,45	155,50	29,64	0	0	503,59
25	89009974	HERNANDEZ LOZANO HELVER	801,37	302,06	157,50	12,11	20,00	0,00	491,66

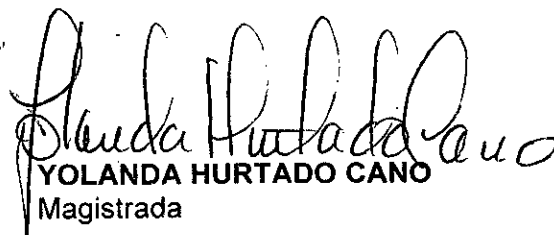
ARTICULO 2º: Fijar el presente Acuerdo durante cinco (5) días hábiles, en la Secretaría del Consejo Seccional de la Judicatura del Quindío y publicar en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co.

ARTICULO 3º: Esta decisión rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



JAIRO ENRIQUE VERA CASTELLANOS
Presidente



YOLANDA HURTADO CANO
Magistrada

JEV/D/PAGR

